

MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La Ordenanza 3.944 por la cual se afecta para la creación de sede de la comisaría de la mujer a edificación existente, que fuera casa familiar y que se encuentra inutilizada en predio de propiedad municipal, ubicada en calle Italia entre 25 de mayo y Roque Saenz Peña, sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. /, Secc. B, Quinta 55, Manz 55ª, Parcela 1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la norma referida autoriza a la Subsecretaria de Coordinación en Desarrollo Social y Salud a gestionar la puesta en funcionamiento de esta sede, hecho que se viene consustanciando y para lo cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia ha requerido que el Honorable Concejo Deliberante faculte al Departamento Ejecutivo municipal a ceder dicho inmueble a tales efectos.

Por ello, <u>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u>, sanciona con fuerza de

ORDENANZA.-

ARTICULO 1: Autorizar al Señor Intendente Municipal de Monte a ceder a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos aires parte del inmueble de propiedad municipal designada catastral como circunscripción /, Sección B, Quinta 55, Manz. 55ª, Parcela 10, sito en calle Italia entre 25 de Mayo y Roque Sanz Peña a fin de afectarlo a sede de la comisaría de la mujer en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza Nro. 3.944 del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2: El inmueble a ceder, tal como se consigna en el plano que como anexo I forma parte integrante de la presente, corresponde a la edificación existente la cual se adecuara conforme lo determine el mencionado organismo provincial.

ARTICULO 3: En virtud de lo establecido facultase al Departamento Ejecutivo a formalizar y suscribir el convenio o acuerdo con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y en caso de corresponder confeccionar los planos pertinentes.-

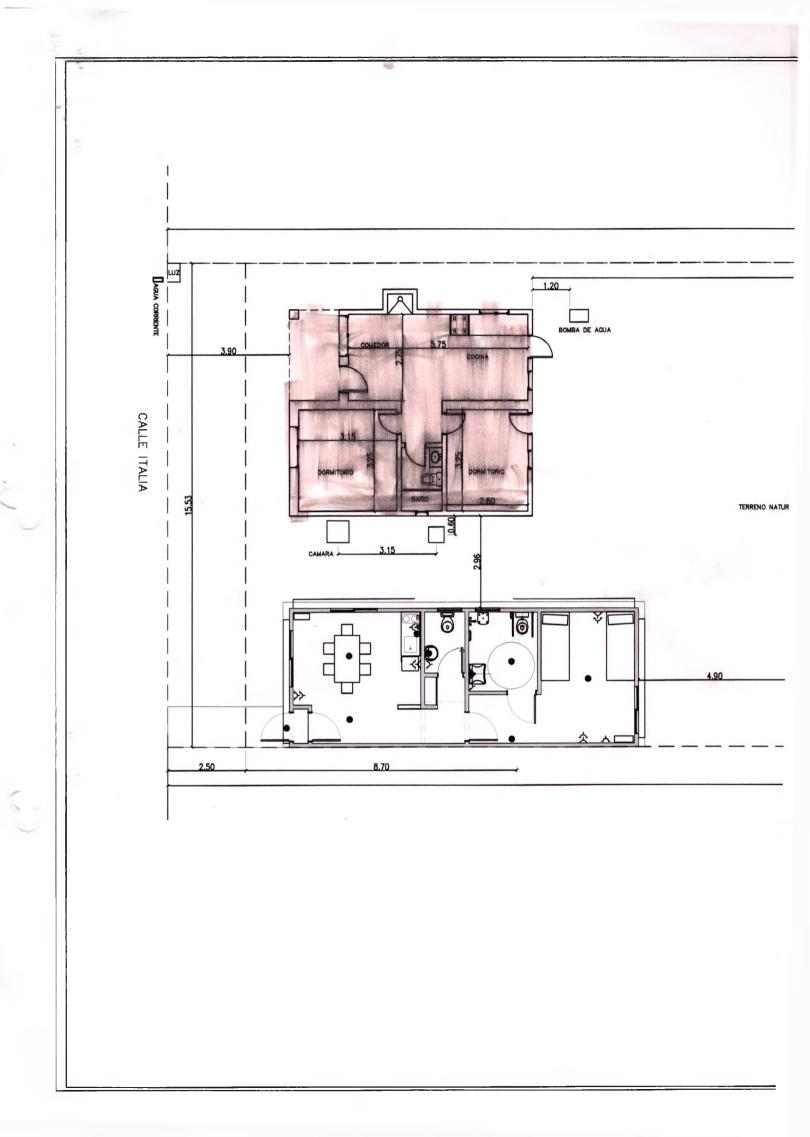
ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.-

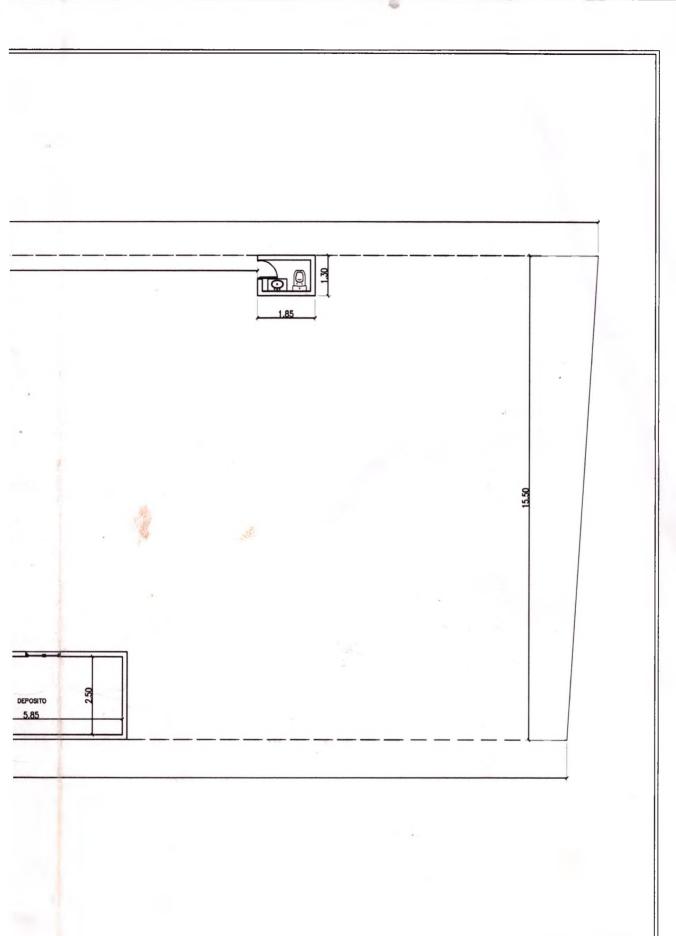
DADO EN LA SALA DE SESIONES A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Frica Catames
Secretario HDQ
Municipality and Monte



Presidents HCD





NOTA: Todas las medidas se verificarán en obra

MUNICIPALIDAD DE MONTE. Pcia. de Bs. As.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Obra: CONSTRUCCION